

Sesion del 8 de Julio de 1892.

Señores

Presidente

D. Felix S. Caraxony Salas

Gobernador Civil

Vocales

D. Guillermo Lindheim Giesse

" Matias Lopez Oller

" Manuel Garcia Viejo

" Manuel Burgos y Maza

" Antonio Garcia Ramos

" Vicente S. Ramirez Cruzado

" Rafael Lopez Hernandez

" Emilio Cano Caceres

" Emilio Sanchez Hernandez

" Jose Marchena Colombo

" Adolfo Lindheim Lindemann

R. D. Ministerio Guerra.

tiendas de campaña.

Baterias de artilleria.

No es posible remitir tiendas

de campaña para particulares.

En la ciudad de Huelva a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, bajo la presidencia de S. S.<sup>as</sup> los Sres. designados al margen, con objeto de celebrar sesion

Leida el acta anterior, fue aprobada.

La Junta quedo satisfactoriamente enterada de

R. D. del Ministerio de la Guerra fecha 2 del actual trans

mitida por el Excmo. Sr. Secretario de la Junta Directiva

del 4º centenario y por el Excmo. Sr. Subsecretario del Minis-

terio del Ramo, conestando a la solicitud elevada por esta

Junta en 1º de Junio ultimo, por cuya soberana disposicion

se determina: 1º Que con la anticipacion debida a la fe-

cha de las fiestas se disponga por la Capitania general de

Andalucia la instalacion en Huelva y la Právida de una

o mas baterias de artilleria de los regimientos montados de

guarnicion en el distrito = 2º Que por el parque central de

administracion militar se facilite y ponga a disposicion

de dicha Capitania General 32 tiendas con sus accesorios pa-

ra acampar Sres, oficiales y tropa de la Armada = 3º Que

si los edificios militares y medios de alojamiento que ofrez-

ca esta ciudad no son los suficientes para las fuercas del

Ejército que se envien, se formule por el referido Capitan Ge-

neral, con urgencia, el pedido del material necesario para

acomodarlas. = 4º Que no a posible hacer extensivos estos

aprovechamientos a otras clases de personas por oponerse a ello el

artº 23 del Reglamento de 26 de Abril de 1880.

El Excmo. Sr. Capitan General de Andalucia, en

oficio de 6 del actual contesta a la comunicacion que en

Tiendas para acampar.  
Capitan General Andalucia

1.º de este mismo mes se le dirigiera por esta Junta, manifestando que aun no habia recibido instrucciones del Ministerio de la Guerra, relativas a tiendas para acampar, si bien le consta que el Gobierno se ocupa acerca del particular. El mismo Sr. Capitan General contestando a otra comunicacion de 13 del pasado Junio, manifiesta la imposibilidad de facilitar la Capilla de campana que se le habia pedido, por ser las que existen de propiedad particular de los cuerpos y que estima lo mas viable que sea el clero de esta localidad el que habilite la capilla con todos los ornamentos necesarios. La Junta acordo quedar enterada de ambas comunicaciones.

Capilla de Campana

Dada cuenta de cartas de D. Miguel Charalera, de Sevilla, y D. Ramon Blanes, de Barcelona, solicitando autorizacion de la Comision Ejecutiva para establecer en esta Capital, durante las fiestas, puesto de juguetes el 1.º y espectaculos publicos el 2.º; se acordo manifestarles que en esta Junta no residen facultades para esta clase de concesiones, pudiendo dirigirse al Alcalde de esta Capital.

Espectaculos publicos  
Puestos de juguetes  
Dirijanse Alcalde

La Junta quedo satisfactoriamente enterada de las atenciones de las direcciones de las Companias ferroviarias de Madrid - Zaragoza - Alicante, Andaluces, del Norte y Madrid - Caceres - Portugal, contestando a las comunicaciones fecha 27 Junio anterior, en que participaran hallarse dispuestas a plantear servicios a precios reducidos para viajeros durante el verano proximo, con motivo de los festejos del Centenario.

Companias ferroviarias. Contestaciones Tarifas reducidas.  
Madrid - Caceres - Portugal  
Camino Hierro Norte.  
Andaluces.  
Madrid - Zaragoza - Alicante

Dada cuenta de dos cartas, una de D. Eduardo Lopez, Guarranz y otra de D. Gumersindo Cabrero, en las que reclaman se les devuelva las partituras de las composiciones presentadas al certamen municipal, de que manifiestan ser autores, acordandose que para verificar la devolucion que se solicita, acrediten su identidad, remitiendo copia de un trozo de los himnos.

D. Eduardo Lopez y D. Gumersindo Cabrero. Devolucion partituras himno. Acrediten por medio copia firmo.

La Junta quedo enterada de la situacion de la cuenta corriente de la Ferreteria con la Sucursal del Banco de Espana en 30 de Junio ultimo, que arroja un saldo de pesetas. 63.055'80, segun talon, que se archivara, firmada la con-

Saldo, cuenta corriente Banco Espana 30 Junio. 63.055'80 pt.

formidad por la intervencion de dicho establecimiento.

Subvencion al club de regatas. Abono de la mitad 7.500 pesetas. Expuesta por el Sr. Presidente del club de regatas de esta ciudad, la necesidad de invertir inmediatamente la subvencion que a dicha Sociedad esta asignada en el presupuesto general de esta Junta, se acordó se abone ahora, a cuenta, la mitad de aquella, o sea la suma de 7.500 pesetas, para que pueda atender a los gastos que ocasionen las fiestas de Agosto proximo, y que las 7.500 restantes se satisfagan para el mes de Octubre, en que tendra lugar las ultimas, y que se reclame el programa especial de los festejos que la repetida Asociacion proyecta, para conocimiento de esta Comision Ejecutiva.

Telegrama al General de la orden franciscana. A propuesta del Sr. Vocal D. Manuel Garcia Viejo, se acordó dirigir, al General de la orden franciscana, a continuacion del que se debe a S. Santidad, telegrama de salubacion, en el acto de irarse los banderos de los estados americanos el dia 3 de Agosto proximo.

Renuncia vocal D. Pedro Bar. Sala de los cargos de las sub-comisiones. Se desestima. Dado cuenta de atento oficio del Sr. Vocal D. Pedro Garcia Salon presentando la renuncia de los cargos que desempeña en las distintas sub-comisiones, fundado en sus muchos quehaceres; se acordó por unanimidad no aceptar dicha demision, puesto que esta Junta no quiere verse privada de sus valiosos servicios, en las actuales circunstancias mas indispensables, cuando la fecha de la realizacion de los festejos es tan proxima, rogandole continúe prestando su cooperacion en la medida que se lo permitan sus ocupaciones.

Construccion kiosco terminacion obra. Abono mitad 2.030 ptas. El Sr. Vocal D. Rafael Lopez Hernandez, Presidente de la sub-comision de alojamientos, manifestó que se halla ya terminada la construccion del kiosco indicador de hospedajes; en su virtud, se acordó que, previa la recepcion oportuna, a cuyo fin delega la Junta en dicho Sr. Vocal, se abone al contratista D. Juan Borrero Rodicio la suma de 2.030 ptas. importe de la mitad del precio en que el servicio se fue adjudicado.

Arrendamiento casa Sr. Carlos por D. Josi Nadal. Garantia y anticipo 1.000 ptas reintegrable. El mismo Sr. Vocal expuso que D. Andres Nadal de Sevilla ha concertado con D. Josi Carlos el arrendamiento durante la época de las fiestas del espacioso edificio que este Sr. posee en la calle Odiel para hacer instalaciones con destino a hospedajes, y cajo el propietario al Sr. Nadal la suma de 1.000 pesetas de anticipo por cuenta del importe del inquilinato y ademas garantia a responder al cumplimiento del convenio. Estara

do interesada esta Comision Ejecutiva en que se faciliten los medios de proveer abo-  
gamientos en el periodo de afluencia de visitantes, y habiendo solicitado el Sr  
Nadal el auxilio de esta Corporacion, se acordó, a propuesta de la subcomision  
16.ª anticipar la indicada cantidad de 1.000 p.t. que reintegrará el referi-  
do Sr Nadal en la 1.ª quincena del mes de Septiembre, y garantizar al Sr  
Carles el cumplimiento del contrato de arrendamiento.

Personal al servicio de la Junta duran-  
te las fiestas.

Se acordó autorizar a la Subcomision 16.ª para que designe el personal  
que conceptúe necesario, a fin de que, durante el periodo de las fiestas, pres-  
te servicio a la Junta y a las diferentes subcomisiones en el desempeño de  
su cometido que a las mismas está encomendado; debiendo usar los cita-  
dos dependientes un distintivo que sirva al público para conocerles como  
empleados de esta Comision Ejecutiva.

Gratificacion 100 p.t. Ordenanza  
D. Manuel Viscaino.

Ultimamente, se acordó satisfacer, con cargo al capítulo de impre-  
vistos del presupuesto general, la suma de cien pesetas, al ordenanza  
de este Gobierno Civil D. Manuel Viscaino, en concepto de gratifica-  
cion por los servicios que tiene practicado y sigue practicando a esta  
Junta.

Terminado los asuntos puestos al despacho, se levantó la sesion.

Caranony

Guill. Luchena

Pepal Esp

Cauro

W. Curado

Marchena

Garau Vego

Abel Boron

Francisco

Med. de Orizgo  
y Haro

José G.ª Cetana

Matheu Lopez

José Marchena Colambo

Manuel Viscaino